

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200029200

Visto informe secretarial y revisado el expediente, con base en lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación del poder conferido a la Abogada Clara Lucia Cubides Cortes, como apoderada judicial de la demandante TRUST & SERVICES S.A.S., en virtud de la revocatoria remitida al correo electrónico del juzgado por la Representante Legal.

2. Reconocer personería jurídica al Abogado Miguel Ángel Cubillos Peña, como apoderado judicial de la parte actora, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

3. Requerir a la parte actora, para que se aporte la evidencia de la forma como se obtuvo correo electrónico de la demandada.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No 039 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 10 de marzo de 2022 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--